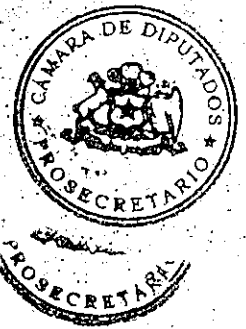




PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



Nº 924

[Handwritten signature]

Sesión : 35

Fecha : 15.06.17

Hora : 12:01

Materia : _____

SOLICITA A SE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA ADOPTAR LAS
MEIDAS QUE LE INDICA EN RELACION AL TRANSPORTE DE
b) ADULTOS MAYORES.

Autores:

1. GUILLERMO TEILLIER
2. CLAUDIO AMARSAJA
3. VICTOR TORRES
4. KAROL CANOHA
5. CLEMIRA TACHELO
6. DANIEL NUÑEZ
7. JOSÉ RENÉ
8. HUGO GUTIÉRREZ
9. CAMILA VALESO
10. _____

Adherentes:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

Nº 24

Entregado por el diputado Juan Guillermo
Tejedor, en sesión N° 35, de 15 de junio de
2017, siendo las 12:01 hrs.



PROYECTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A S.E. LA PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SE INDICA EN RELACIÓN AL
TRANSPORTE DE LOS ADULTOS MAYORES.

PROYECTO DE ACUERDO

CONSIDERANDO:

1. Que los datos recabados por la Unidad de Estudios del Servicio Nacional del Adulto Mayor, indican que el transporte público es el sistema más utilizado por los mayores para desplazarse, y que uno de los principales problemas que enfrentan, es la exclusión que viven al no estar presentes las condiciones necesarias para que se puedan desplazar libremente por la ciudad.
2. Que la calidad de vida de los adultos mayores se ve fuertemente afectada cuando se limita el potencial de envejecer activa y saludablemente, y se restringe la posibilidad de acceder físicamente a los servicios comunitarios y a movilizarse para mantener el contacto con los grupos de apoyo, pares y la comunidad en general, generándose la dependencia temprana de este sector.
3. Que con el objeto de modernizar y homologar el sistema de acceso en toda la red de metro, la empresa Metro dejará de vender boletos, para migrar en forma paulatina hacia el uso universal de tarjeta sin contacto, siendo los productos afectados el Boleto Unitario, Boleto Adulto Mayor, Boleto de Evacuación y Boleto de Estudiante.

4. Que el reemplazo del Boleto Adulto Mayor por la Tarjeta Adulto Mayor (TAM), deberá realizarse a contar del 31 de julio y su valor será de \$1000 hasta esa fecha, ascendiendo después a \$1750.
5. Que se introduce una restricción ^a de 14 de viajes a la semana, es decir, se restringe la movilidad de los adultos mayores a 2 viajes al día en promedio. Esta medida resulta a todas luces innecesaria ya que no considera la realidad de nuestros adultos mayores al restringir la movilidad de un sector altamente vulnerable pues, como es de público conocimiento, está afectado por un sistema previsional que entrega pensiones de pobreza que ciertamente no alcanzan para pagar otros medios de transporte. A ello se suma que aun no existe una tarifa rebajada para el adulto mayor en el Transantiago y otras formas de transporte público.
6. Que además, se exigirá un monto mínimo de carga de \$1000, situación que en la práctica puede significar una restricción económica en el acceso al transporte público que hoy no existe para los Adultos Mayores.
7. Que la medida señalada, afecta en forma directa el derecho de los adultos mayores más vulnerables, pues en la actualidad los boletos de Metro se compran en forma directa, sin costos adicionales como los que significarán la adquisición de una tarjeta. Estos cambios implican un grave desconocimiento de un derecho adquirido por los adultos mayores respecto a las tarifas y condiciones de uso del Metro.

Por tanto, las Diputadas y los Diputados abajo firmantes suscribimos el siguiente:

Proyecto de Acuerdo.

Solicita a S.E. la Presidenta de la República las siguientes medidas en materia de tarifas de adulto mayor:

- Instruir al Ministerio de Transportes a mantener las condiciones y beneficios que actualmente poseen los adultos mayores en el Metro de Santiago y las existentes en las demás empresas ferroviarias del Estado.
- Considerar la implementación de una tarifa preferencial para los Adultos Mayores que sea de uso nacional y permanente en todo medio de transporte.

[Handwritten signatures and initials]
TORRES (106)
S. Fallén (105)
R. RINSGADA (5)
D. Muñoz (73)
P. Pérez (81)
(40)
(114)